

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 023-2025/MPC/GM

Corongo, 24 de julio de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CORONGO;

VISTO:

El Informe N° 156-2025-MPC/GDTYE/ARP de fecha 17 de julio de 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico; Ing. Alexander Rosales Padilla, remite el expediente de **Liquidación Final de Supervisión de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO JOSÉ ANTONIO ENCINAS N° 84290 DEL CENTRO POBLADO DE HUALLCALLANCA DEL DISTRITO DE CUSCA - PROVINCIA DE CORONGO-DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI N° 2458463, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, con CARTA N° 12-2025-CONSORCIO SEBASTIAN INGENIEROS de 07 de mayo de 2025, emitido por el ingeniero Iván Encarnación Giraldo en el cual presenta la Liquidación del Contrato de Consultoría de Supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO JOSÉ ANTONIO ENCINAS N° 84290 DEL CENTRO POBLADO DE HUALLCALLANCA DEL DISTRITO DE CUSCA - PROVINCIA DE CORONGO-DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI N° 2458463, adjuntando el informe de liquidación de Consultoría y sugiere la aprobación y continuar con los trámites correspondientes;

Que, con de fecha 14 de abril de 2025 se firmó el ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA **"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO JOSÉ ANTONIO ENCINAS N° 84290 DEL CENTRO POBLADO DE HUALLCALLANCA DEL DISTRITO DE CUSCA - PROVINCIA DE CORONGO-DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI N° 2458463.

Que, mediante INFORME N° 156-2025-MPC/GDTYE/ARP de fecha 17 de julio de 2025 el gerente de Desarrollo Territorial y Económico Ing. Alexander Rosales Padilla, remite expediente de liquidación final de supervisión de obra para su aprobación mediante acto resolutorio, asimismo en su informe detalla los montos aprobados y autorizados para el pago a favor de la consultoría para la supervisión de la obra mencionada obra, resumen de montos aprobados y autorizados que se

encuentran detallados en el Informe 156-2025-MPC/GDTYE/ARP, que forma parte de la presente Resolución.

Que, el Informe de Liquidación de supervisión de obra: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO JOSÉ ANTONIO ENCINAS N° 84290 DEL CENTRO POBLADO DE HUALLCALLANCA DEL DISTRITO DE CUSCA - PROVINCIA DE CORONGO-DEPARTAMENTO DE ANCASH", como se detalla a continuación:

RESUMEN DE LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO DE SERVICIOS (CON I.G.V.)	S/.
PRESUPUESTO CONTRACTUAL PARA LA CONSULTORIA	383,891.40
MONTO TOTAL EJECUTADO PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN	383,891.40
Son: Trescientos ochenta y tres mil y 40/100 Soles incluido IGV	

Que, el Informe de la liquidación de la Supervisión de obra "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO JOSÉ ANTONIO ENCINAS N° 84290 DEL CENTRO POBLADO DE HUALLCALLANCA DEL DISTRITO DE CUSCA - PROVINCIA DE CORONGO-DEPARTAMENTO DE ANCASH ha sido entregado dentro del plazo, y cuenta con opinión favorable del Gerente de Desarrollo Territorial y Económico de la Municipalidad Provincial de Corongo; por lo que corresponde su aprobación correspondiente.

Que, contando con los vistos correspondientes y con las atribuciones conferidas en el numeral 9 del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 040-2025-MPC/A de fecha 5 de mayo de 2025;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la liquidación del contrato de supervisión de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO JOSÉ ANTONIO ENCINAS N° 84290 DEL CENTRO POBLADO DE HUALLCALLANCA DEL DISTRITO DE CUSCA - PROVINCIA DE CORONGO-DEPARTAMENTO DE ANCASH" pactada entre la Municipalidad Provincial de Corongo y el CONSORCIO SEBASTIAN INGENIEROS Supervisor de Obra con un costo total de S/ 383,891.40 (Trescientos Ochenta y tres mil ochocientos noventa y uno con 40/100 Soles) de acuerdo con el siguiente detalle:

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR**, la devolución de la garantía del 10% de la Retención Fiel Cumplimiento del Contrato de Supervisión del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO JOSÉ ANTONIO ENCINAS N° 84290 DEL CENTRO POBLADO DE HUALLCALLANCA DEL DISTRITO DE CUSCA - PROVINCIA DE CORONGO-DEPARTAMENTO DE ANCASH", por la suma S/ 38,389.14 (Treinta y ocho mil trescientos ochenta y nueve con 14/100 Soles) y la suma de S/ 38,387.40 (Treinta y ocho mil trescientos ochenta y siete y 40/100 Soles del Saldo por Recepción y Liquidación de Obra haciendo un total a devolver de S/ 76, 776.54 (Setenta y Seis Mil Setecientos setenta y Seis con 54/100 Soles).

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Tesorería y las oficinas involucradas, realizar los trámites correspondientes para la devolución del Fondo Retenido.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a Secretaria, la notificación del presente acto resolutivo para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONGO
Daniel M. Robles Flores
DANIEL M. ROBLES FLORES
GERENTE MUNICIPAL